

## Designan Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0619-2021-IN

Lima, 12 de agosto de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior;

Que, resulta necesario designar al profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA en el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES  
Ministro del Interior

1981754-1

## MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

## Aprueban el Plan de Gobierno Digital 2021 - 2023 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 210-2021-MIMP

Lima, 11 de agosto de 2021

VISTOS, los Informes Técnicos N° D000056-2021-MIMP-OTI-LRC y N° D000070-2021-MIMP-OTI-LRC de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorándum N° D000590-2021-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración; los Informes N° D000226-2021-MIMP-OPR y N° D000274-2021-MIMP-OPR de la Oficina de Presupuesto; los Informes N° D000160-2021-MIMP-OP y N° D000206-2021-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento; el Informe N° D000023-2021-MIMP-OIN y la Nota N° D000089-2021-MIMP-OIN de la Oficina de Inversiones; el Memorándum N° D000422-2021-MIMP-OGPP y el Memorándum N° D000568-2021-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000180-2021-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y

modificatoria, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, con los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública y se establece que una de las funciones del citado Comité, es formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital" y con los artículos 2 y 3 de la citada Resolución se establece que la misma es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública y que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, el cual es aprobado por el/la titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, con Resolución Ministerial N° 153-2019-MIMP se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, en ese marco, a través del Acta N° 006-2021 de fecha 12 de julio de 2021, el Comité de Gobierno Digital del MIMP acuerda ratificar la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2021 - 2023 del MIMP, el cual consta de dieciocho (18) proyectos, en virtud a la fusión de dos (2) proyectos ya existentes, razón por la cual se generó su actualización;

Que, mediante Informe Técnico N° D000056-2021-MIMP-OTI-LRC, complementado con Informe Técnico N° D000070-2021-MIMP-OTI-LRC, la Oficina de Tecnologías de la Información sustenta técnicamente el Plan de Gobierno Digital 2021 - 2023 del MIMP elaborado por el Comité de Gobierno Digital del MIMP, precisando que el mismo recoge las iniciativas de las unidades orgánicas del MIMP y cuenta con la revisión y validación por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Memorándum N° D000422-2021-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000226-2021-MIMP-OPR, complementado con Informe N° D000274-2021-MIMP-OPR de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° D000160-2021-MIMP-OP, complementado con Informe N° D000206-2021-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento y el Informe N° D000023-2021-MIMP-OIN, complementado con Nota N° D000089-2021-MIMP-OIN de la Oficina de Inversiones, a través de los cuales: i) la Oficina de Presupuesto señala que, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público y desde el punto vista estrictamente presupuestal, no formula observaciones al Plan de Gobierno Digital 2021-2023 del MIMP, por lo que, considera procedente continuar con las gestiones para su aprobación; ii) la Oficina de Planeamiento emite opinión favorable al citado Plan de Gobierno Digital 2021-2023, debido a que se encuentra alineado a los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2024 del MIMP y en el marco de la regulación en materia digital vigente y iii) la Oficina de Inversiones señala que, en el marco de su competencia y en materia de inversiones, se encuentra conforme con el citado Plan de Gobierno Digital 2021-2023, por lo que emite opinión favorable para su aprobación mediante resolución ministerial;

Que, mediante Informe N° D000180-2021-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa indicada y considerando lo sustentado por la Oficina de Tecnologías de la Información, así como estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; estima legalmente procedente la emisión de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General



de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y modificatoria; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; en el Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; en la Resolución Ministerial N° 201-2021-MIMP, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP; y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Gobierno Digital 2021-2023 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo, a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANAHÍ DURAND GUEVARA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1981030-1

## PRODUCE

### Designan Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00245-2021-PRODUCE**

Lima, 11 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor FREDY HUANCA LAROTA, en el cargo de Director de la Oficina de

Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YVÁN QUISPE APAZA  
Ministro de la Producción

1981442-1

### Designan Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00246-2021-PRODUCE**

Lima, 11 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor RUBEN HUAMAN HUAMAN, en el cargo de Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YVÁN QUISPE APAZA  
Ministro de la Producción

1981444-1

### Designan Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00249-2021-PRODUCE**

Lima, 11 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción; siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que